

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MONITOR-A DE GUITARRA, PERSONAL

LABORAL FIJO DISCONTINUO.

Núm. Expediente: MANZA2023/4139

## **ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones a la Baremación Provisional de la 2ª prueba de la Fase de Oposición se eleva a definitiva dicha baremación y, por ende, se eleva también a definitiva la Baremación Final de la Fase de Oposición (Veáse Baremación en el Acta provisional de la Fase de Oposición).

Sirva este anuncio para proceder a la apertura de la Fase de Concurso de acuerdo con lo establecido en la **Base Sexta**, **apartado 2 Fase de Concurso**:

"La fase de concurso será posterior a la fase de oposición. Finalizada la fase de oposición, los/as aspirantes que hayan superado esta fase dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de los resultados de la fase de Oposición en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, para presentar copia de los documentos que acrediten méritos, cuya valoración se pretenda, teniendo en cuenta que estos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo antedicho",

SE ABRE EL PLAZO DE CUATRO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. La Presentación se realizará EXCLUSIVAMENTE a través de <u>la SEDE ELECTRÓNICA: Registro telemático de procesos selectivos. Presentación de documentación complementaria</u>. La presentación por otra vía distinta, se entenderá como no presentada.

Junto con la documentación se presentará el formulario de autobaremación, disponible en la web www.manzanares.es / ayuntamiento / empleo público.

Las certificaciones expedidas por las diferentes Administraciones Públicas referentes a la experiencia profesional deben contar con código seguro de verificación y se emitirán de acuerdo con el modelo Anexo I de Servicios Previos del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.

Como establecen las Bases que rigen el proceso selectivo, la acreditación de los méritos derivados de la prestación de servicios como personal funcionario o laboral en el

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica





## **COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA**

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Excmo. Ayuntamiento de Manzanares se aportarán de oficio por el Departamento de Personal, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica